

Target®

Ficha técnica

Nº DE REGISTRO: 25.030

FORMULACIÓN: Suspensión Concentrada (SC)

COMPOSICIÓN: Metamitrona 70% SC

PRESENTACIÓN: 5 L

CLASIFICACIÓN DEL MODO DE ACCIÓN SEGÚN EL WWSA (HRAC):

GRUPO

C1

HERBICIDA

Target® es un herbicida sistémico, selectivo con acción foliar y residual, para cultivos de remolacha azucarera y remolacha forrajera. Puede aplicarse en pre-siembra o pre-emergencia y post-emergencia del cultivo. Presenta un espectro de acción muy amplio: controla malas hierbas anuales dicotiledóneas y algunas gramíneas en pre-emergencia o post-emergencia precoz de las mismas. Se absorbe por vía radicular y, en menor medida, por vía foliar. Malas hierbas sensibles: *Amaranthus retroflexus*, *Atriplex patula*, *Capsella bursa-pastoris*, *Chenopodium spp.*, *Diploaxis spp.*, *Matricaria chamomilla*, *Papaver rhoeas*, *Poa annua*, *Polygonum aviculare*, *Portulaca oleracea*, *Rumex spp.*, *Senecio vulgaris*, *Stellaria media*, *Thlapsi arvense*, *Urtica urens*, *Veronica spp.*, entre otras. Malas hierbas medianamente sensibles: *Anagallis arvensis*, *Fumaria spp.*, *Lamium purpureum*, *Polygonum persicaria*, *Raphanus raphanistrum*, *Sinapis arvensis*, *Solanum nigrum*, entre otras.

DOSIS Y MODO DE EMPLEO

Métodos de aplicación	Dosis	Volumen de caldo	Plazo de seguridad
Pulverización normal con tractor utilizando suficiente cantidad de agua para asegurar una distribución perfecta.	Pre-siembra o pre-emergencia: 1 aplicación en pre-emergencia o después de aparecer la mala hierba en primavera a una dosis de 3 l/ha. Post-emergencia: 1 a 3 aplicaciones con intervalo de 6-14 días entre las mismas desde estadio cotiledones BBCH10 (cotiledones desplegados horizontalmente-tamaño cabeza de alfiler) hasta BBCH18 (5-9 hojas desplegadas) a una dosis de 0,5-1,5 l/ha. Las aplicaciones combinadas en pre y post-emergencia no deberán superar los 3,5 l/ha y año.	Aplicar 200-500 litros de caldo por hectárea.	No procede por la época de aplicación del producto.

P.S (plazo de seguridad en días): Intervalo de tiempo mínimo, que ha de transcurrir entre el último tratamiento y la recolección de plantas o frutos con destino a consumo humano o ganadero o entrada de ganados. NP: No procede fijar plazo de seguridad.

